Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
Asignatura:	Sistema Tributario Español
Tipo:	Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Curso:	3
Código:	7240
Periodo docente:	Sexto semestre
Materia:	Derecho Financiero y Tributario
Módulo:	Derecho Público
Tipo de enseñanza:	Presencial
Idioma:	Castellano
Total de horas de dedicación del alumno:	150

Equipo Docente	Correo Electrónico
Sofía Borgia Sorrosal	s.borgia.prof@ufv.es
Juan Plaza Echevarría	juan.plaza@ufv.es
María Zulema Calderón Corredor	z.calderon.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Sistema Tributario Español, viene a ampliar lo visto en el primer cuatrimestre en la asignatura de Introducción al Derecho Financiero.
El alumno ya conoce como funciona la Hacienda Pública Española (el sistema de ingresos y gastos del Estado) y

maneja conceptos básicos de Derecho Tributario.
En esta asignatura se va a ver la parte especial del Derecho Financiero y Tributario. Se van a estudiar las principales figuras del sistema tributario español.

En particular, se ofrece primero una visión de conjunto del sistema impositivo español con el fin de conocer la transcendencia tributaria de una gran variedad de actos y negocios jurídicos que son objeto de estudio en distintas asignaturas del Grado. El análisis se centra después en las figuras impositivas estatales y autonómicas de normativa común más relevantes como son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre el Valor Añadido.
El estudio de cada impuesto tendrá por finalidad el análisis de sus características y elementos jurídicos más significativos como son el hecho imponible, las exenciones, el devengo y la cuantificación de la prestación tributaria y se realiza desde una perspectiva que integra distintas herramientas de trabajo del jurista como son los principios tributarios, la legislación, el proceso de liquidación numérica y, en su caso, la doctrina administrativa y jurisprudencia en su función interpretativa. Todo ello con la finalidad de alcanzar una comprensión del sistema tributario que habilite para su aplicación práctica y eventualmente para su valoración crítica a la luz de los principios impositivos más importantes.

OBJETIVO

La asignatura "Sistema Tributario Español" pretende ofrecer una visión del sistema impositivo español que permita a los alumnos descubrir las consecuencias tributarias de los principales actos y negocios jurídicos realizados por personas físicas y entidades, aportando en muchos casos las herramientas jurídicas necesarias para cuantificar la obligación tributaria. Se busca además que los alumnos adquieran una metodología de trabajo y una comprensión de los principios tributarios que les permita profundizar en la disciplina y realizar, en su caso, una valoración crítica de figuras o instituciones tributarias concretas.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los propios del Grado, si bien es recomendable que el alumno haya alcanzado los objetivos de la asignatura de Introducción al Derecho Financiero.

CONTENIDOS

NOTA: El orden propuesto para trabajar los temas podrá variar entre los grupos conforme al criterio del profesor responsable.

TEMA 1. SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL: VISIÓN DE CONJUNTO

1. ¿Por qué pagamos tributos?

2. Estructura general del sistema impositivo español

3. Introducción a la imposición local. Cuestiones básicas de los impuestos locales: (1) IBI (2) ICIO (3) IAE (4) IIVTNU (5) IVTM

4. Introducción a la imposición autonómica. Cuestiones básicas de los impuestos autonómicos: (1) ITP-AJD-OS (2) ISD (3) IP

TEMA 2. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

1. Características y principios impositivos aplicables

2. Hecho imponible: calificación jurídica de las distintas tipologías de renta

3. Exenciones más importantes

4. Rendimientos íntegros y netos: gastos deducibles y reducciones del rendimiento

5. Base imponible, reducciones a la base imponible y base liquidable

6. Estructura de liquidación

7. Cuota íntegra, cuota líquida y cuota diferencial

TEMA 3. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1. Características y principios impositivos aplicables

2. Hecho imponible, esquema liquidatorio y tipos

3. Base imponible

3.1 Ajustes por gastos no deducibles

3.2 Ajustes por amortización: (1) Amortización lineal; (2) Amortización acelerada; (3) Amortización de activos intangibles; (4) Libertad de amortización (5) Amortización de activos de precio reducido

3.3 Ajuste por gastos financieros

3.4 Ajustes por rentas exentas: (1) por dividendos y ganancias de venta de participaciones (2) Por rentas obtenidas a través de EP (3) Patent Box

3.4 Significado jurídico y económico de los ajustes

4. Bases imponibles negativas: límites y aplicación

5. Cuota íntegra, líquida y diferencial

TEMA 4. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

1. Características del impuesto

2. Cómo afecta el impuesto a profesionales, empresarios y autónomos

3. Hechos imponibles y supuestos de no sujeción

4. Exenciones

5. Devengo

6. Base imponible

7. Tipos de gravamen

8. Deducción del Impuesto 8.1. Normas generales 8.2. Supuestos especiales

9. Prorrata general

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas propuestas tienen como finalidad que el alumno alcance los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje de la asignatura.
Estas actividades podrán realizarse de forma presencial en el aula o de forma autónoma, de forma individual o en equipo. Algunas de las actividades formativas que se podrán proponer para alcanzar los objetivos anteriores son:
1. Lectura, comprensión y estudio del material teórico-práctico de cada tema
2. Explicación de las cuestiones teórico-prácticas más relevantes o complejas por parte del profesor: presencialmente en el aula, por medio de material audiovisual o mediante de sesiones sincrónicas a través del aula

virtual
3. Utilización de foros para plantear dudas o para facilitar el trabajo colaborativo
4. Diseño y realización de casos prácticos de aplicación de los contenidos y utilización de programas oficiales de autoliquidación
5. Búsqueda en bases de datos y análisis de doctrina administrativa y jurisprudencia tributaria
6. Realización de cuestionarios de auto-evaluación
7. Búsqueda y utilización de material complementario para facilitar la comprensión y aplicación práctica de los temas (manuales de apoyo, prensa, etc.)
El **aula virtual será una herramienta esencial** para la propuesta, desarrollo y seguimiento de las actividades formativas anteriores y para la comunicación fluida entre los alumnos, y de los alumnos con el profesor. Los materiales docentes fundamentales estarán disponibles a través del aula virtual y deberán ser revisados con anterioridad por los alumnos para un mejor aprovechamiento de las clases. Por ello, la inscripción, consulta y uso del aula virtual por parte del alumno es obligatoria.
Los alumnos que no tengan obligación de asistir a clase por motivos de dispensa, 2ª o posterior matrícula o estancia en Erasmus, **mantienen su obligación de consultar el aula virtual,** realizar las actividades propuestas a través de la misma en las fechas que les sean aplicables y realizar el seguimiento que proponga el profesor en cada caso. Es decir, **la ausencia de obligación de asistir a clase no exime del seguimiento de la asignatura,** especialmente cuando la tecnología permite ampliar el espacio de aprendizaje fuera del aula física.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases magistrales, Prácticas en el Aula, Prácticas en Aula informática, Pruebas de autoevaluación, Tutorías académicas, Evaluación, etc. 60h	El trabajo autónomo incluye: -Lectura y estudio de los materiales facilitados para preparar las clases (Temario, Sentencias y artículos relacionados) - Busqueda de información en bases de datos y páginas de organismos oficiales. -Resolución de casos prácticos y elaboración de trabajos. - Preparación de exámenes 90h

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Aprender de modo autónomo.

Competencias específicas

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Ofrecer soluciones creativas e imaginativas a problemas jurídicos, personales y profesionales, por el enfoque o las fuentes utilizadas.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía,...).

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Desarrollar hábitos de pensamiento riguroso, ejercitando la capacidad de análisis y síntesis.

Reflexionar sobre su propio aprendizaje con sentido autocrítico, identificando aspectos de mejora en función de criterios de calidad y excelencia.

Utilizar retroalimentación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Identifica la existencia de consecuencias tributarias en los principales actos o negocios jurídicos estudiados en el

Grado

Conoce las características y elementos jurídicos más relevantes del régimen jurídico de los impuestos estatales de régimen común

Cuantifica las obligaciones tributarias que se derivan del ejercicio de una actividad económica empresarial o profesional y de la obtención de renta por parte de las personas físicas

Utiliza la retroalimentación de las actividades formativas para detectar errores, lagunas de aprendizaje y tomar decisiones que mejoren los resultados ya alcanzados

Valora y somete a crítica aspectos concretos de las distintas figuras tributarias conforme a los principios impositivos más importantes

Utiliza bases de datos tributarias para recuperar doctrina administrativa y jurisprudencia tributaria

Aplica la información que recibe sobre la evolución de su propio aprendizaje a la consecución de los objetivos de la asignatura

Utiliza bases de datos de doctrina científica para recuperar información que complemente el material de clase

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El sistema de evaluación de la asignatura tiene por objetivo no solo calificar el resultado final obtenido por cada alumno si no ofrecer una **retroliamentación suficiente para potenciar el aprendizaje**. Para ello es esencial que el alumno-con independencia de su obligación de asistir o no a clase- aproveche las actividades formativas evaluables que se ofrecen durante el periodo de docencia de la asignatura y la retroalimentación que en ellas ofrezca el profesor,

- EXAMEN FINAL: **un 70 por ciento de la nota final.** Consistirá en la realización de una o varias pruebas con un valor que ponderará un 70% de la calificación de la asignatura. El examen final comprenderá la totalidad de la materia contenida en el temario salvo que a juicio del profesor alguno de los temas haya podido ser objeto de una prueba o trabajo de carácter liberatorio.

- ACTIVIDADES FORMATIVAS DE EVALUACIÓN CONTINUA: **un 30 por ciento de la nota final**. La evaluación continua ponderará un 30% de la calificación final de la asignatura. La evaluación continua se realizará a través de las actividades formativas antes descritas que pueden ser fruto del trabajo autónomo o del trabajo colaborativo y pueden estar realizadas durante el tiempo de clase o fuera de ella con el apoyo de los materiales disponibles en el aula virtual. Por tanto, **los alumnos que no tengan obligación de asistir a clase** sí que mantienen su obligación de realizar las actividades formativas de evaluación continua con las especificaciones que les comunique, en su caso, el profesor responsable de la asignatura respecto de las actividades y fechas que les sean aplicables.

  En este porcentaje se incluye, en su caso, la valoración de la asistencia y la participación.
  El contenido y desarrollo de estas actividades formativas podrá variar en función de la situación en la que se encuentre el alumno:
  1. **Alumnos cuyo seguimiento y asistencia a las clases se corresponde con los requisitos establecidos en la normativa de la universidad:** las actividades formativas serán aquellas que proponga el profesor como medio para conseguir los objetivos y resultados de aprendizaje previstos tanto en el aula como fuera de ella.
  2. **Alumnos que no cumplen con los requisitos de asistencia establecidos por la universidad** (ya sea

porque tienen dispensa, se encuentran en 2ª o posterior convocatoria o por cualquier otra circunstancia): las actividades formativas serán aquellas que proponga el profesor como medio para conseguir los objetivos y resultados de aprendizaje previstos con las especificaciones que les comunique, en su caso, el profesor responsable de la asignatura respecto de las actividades y fechas que les sean aplicables.
En ambas situaciones los porcentajes de evaluación serán los ya indicados para el examen final y las actividades de evaluación continua. Para que se pueda aplicar la ponderación anterior será necesario que **la nota del examen sea al menos de un 5**, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria según el calendario académico publicado en la web de la universidad.
La normativa de convivencia de la Universidad Francisco de Vitoria establece como infracción grave aquellas conductas que defrauden el sistema de comprobación de rendimiento académico tales como PLAGIO de trabajos o COPIAR en los exámenes, y a estas conductas le serán de aplicación lo dispuesto en la citada normativa.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Pérez de Ayala, José Luis,Conde de Cedillo. Fundamentos de derecho tributario / 5ª ed. Madrid :Dykinson,2017.